

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

CIRCULAR No. 022-2010-BCRP

CONSIDERANDO QUE:

El Banco Central de Reserva del Perú, de conformidad con lo establecido en los artículos 42, 43 y 44 de su Ley Orgánica, ha dispuesto la emisión de la Serie Numismática “Riqueza y Orgullo del Perú” que tiene por finalidad, difundir a través de un medio de pago de uso masivo, el rico patrimonio cultural de nuestro país, así como incentivar la cultura numismática.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Poner en circulación a partir del 22 de julio de 2010 la segunda moneda de la Serie Numismática “Riqueza y Orgullo del Perú” alusiva a los “SARCÓFAGOS DE KARAJÍA”, cuyas características se detalla a continuación:

Denominación	:	S/. 1,00
Aleación	:	Alpaca
Peso	:	7,32 g
Diámetro	:	25,5 mm
Canto	:	Estriado
Año de Acuñación	:	2010
Anverso	:	Escudo de Armas
Reverso	:	Denominación y motivo alusivo a los Sarcófagos de Karajía
Emisión	:	10 millones de unidades

En el anverso se observa en el centro el Escudo de Armas del Perú, en el exergo la leyenda “Banco Central de Reserva del Perú”, el año de acuñación y un polígono inscrito de ocho lados que forma el filete de la moneda.

En el reverso se aprecia en el centro uno de los Sarcófagos de Karajía, que lo conforma una cápsula de aspecto humano, que corresponde a un patrón funerario de la cultura Chachapoyas. Al lado izquierdo del Sarcófago, se incluye la marca de la Casa Nacional de Moneda sobre un diseño geométrico de líneas verticales, al lado derecho la denominación en número, el nombre de la unidad monetaria sobre unas líneas ondulantes y debajo la frase SARCÓFAGOS DE KARAJÍA, S. VII-XV d.C. Todo esto circundado por un polígono de ocho lados que forma el filete de la moneda.

Artículo 2. Estas monedas serán de curso legal y circularán de manera simultánea con las actuales monedas de S/. 1,00.

Lima, 21 de julio de 2010

Renzo Rossini Miñán
Gerente General